



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR LUCAS ALBERTO MOYANO
ROZAS.**

ALGARROBO, 29 NOV 2017

DECRETO N° 2653 '17



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N°7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 Secretaria Municipal.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 de fecha 24 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 358 de fecha 06.11.2017 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita servicio de amplificación para los recreos durante el mes de diciembre en el establecimiento educacional, con Fondos Pro-Retención.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Lucas Alberto Moyano Rozas	\$ 297.500.
Juan Lobos Moyano	\$ 446.250.
Francisco Javier Carrasco Segura	\$ 470.050.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS, Rut. N° 20.000.512-0, con domicilio en Las Higueras 1217 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Lucas Alberto Moyano Mejias, la suma total de \$ 297.500.- con impuesto incluido, correspondiente al Servicio de amplificación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-999 "Servicios Generales-Otros" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos Pro-Retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN HERNAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CHGB/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

29 NOV 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-2676 29 NOV 2017
FECHA SALIDA:	29 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°	

2653 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

